

2) *Condenar en costas a N & C Franchise Ltd.*

⁽¹⁾ DO C 22 de 23.1.2017.

Sentencia del Tribunal General de 14 de diciembre de 2017 — RL/Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(Asunto T-21/17) ⁽¹⁾

(«Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción de 2015 — Decisión de no promover al demandante al grado AD 10, con efecto desde el 1 de julio de 2015 — Traslado interinstitucional — Sistema pro rata temporis — Examen comparativo de los méritos — Artículo 45 del Estatuto — Responsabilidad»)

(2018/C 052/39)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: RL (representantes: C. Bernard-Glanz y A. Tymen, abogados)

Demandada: Tribunal de Justicia de la Unión Europea (representantes: J. Inghelram y V. Hanley-Emilsson, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de mayo de 2016 de denegar al demandante su promoción con efecto desde el 1 de julio de 2015, y, por otra parte, la indemnización del perjuicio supuestamente sufrido por éste.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a RL.*

⁽¹⁾ DO C 95 de 27.3.2017.

Auto del Tribunal General de 7 de diciembre de 2017 — Durazzo/SEAE

(Asunto T-559/16) ⁽¹⁾

(«Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción 2014 — Acto no lesivo — Inadmisibilidad manifiesta — Decisión de no promover al demandante — Artículos 43 y 45, apartado 1, del Estatuto — Examen comparativo de los méritos — Toma en consideración de los informes de calificación a efectos de promoción — Apreciaciones meramente literales — Inexistencia de un método que permita comparar los informes de calificación a efectos de promoción — Recurso manifiestamente fundado»)

(2018/C 052/40)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Giacomo Durazzo (Bruselas, Bélgica) (representantes: N. de Montigny y J.-N. Louis, abogados)

Demandada: Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) (representantes: inicialmente S. Marquardt y M. Silva, posteriormente S. Marquardt, agentes, asistido por M. Troncoso Ferrer, F.-M. Hilaire y S. Moya Izquierdo, abogados)